



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

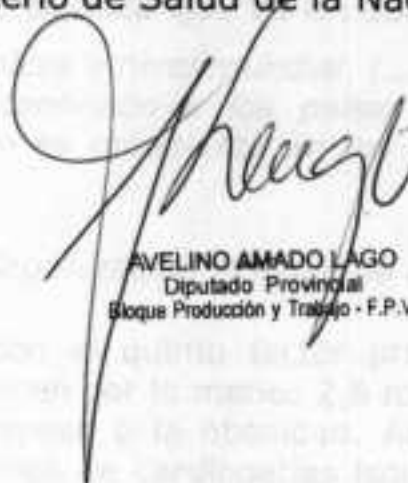
11 ABR 2014

Recibido.....Hs. 8:45

Exp. N°: 28708 P.T.F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, y en relación al Programa Único de Obesidad que el Instituto Autárquico de Obras Sociales, establezca como parámetro para la cobertura en la atención de pacientes obesos, el IMC igual o mayor a 30, tal como lo establece en su Anexo 1, la Resolución N° 742/09 del Ministerio de Salud de la Nación.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La **obesidad** es la enfermedad crónica de origen multifactorial prevenible que se caracteriza por acumulación excesiva de grasa o hipertrofia general del tejido adiposo en el cuerpo; es decir cuando la reserva natural de energía de los humanos y otros mamíferos, almacenada en forma de grasa corporal se incrementa hasta un punto donde se asocia con numerosas complicaciones como ciertas condiciones de salud o enfermedades y un incremento de la mortalidad. El sobrepeso y la obesidad son el quinto factor principal de riesgo de defunción en el mundo. Cada año fallecen por lo menos 2,8 millones de personas adultas como consecuencia del sobrepeso o la obesidad.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) define como obesidad cuando el IMC (índice de masa corporal, el cálculo entre la estatura y el peso del individuo) es igual o superior a 30 kg/m². También se considera signo de obesidad un perímetro abdominal aumentado en hombres mayor o igual a 102 cm y en mujeres mayor o igual a 88 cm.



La obesidad forma parte del síndrome metabólico siendo un factor de riesgo conocido, es decir predispone, para varias enfermedades, particularmente enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus tipo 2, apnea del sueño, ictus, osteoartritis, así como a algunas formas de cáncer, padecimientos dermatológicos y gastrointestinales.

Aunque la obesidad es una condición clínica individual se ha convertido en un serio problema de salud pública que va en aumento:

"La obesidad ha alcanzado proporciones epidémicas a nivel mundial. [...] Aunque anteriormente se consideraba un problema confinado a los países de altos ingresos, en la actualidad la obesidad también es prevalente en los países de ingresos bajos y medianos.

Artículo de la OMS (Organización Mundial de la Salud)"

El sobrepeso y la obesidad son el quinto factor principal de riesgo de defunción en el mundo. Cada año fallecen por lo menos 2,8 millones de personas adultas como consecuencia del sobrepeso o la obesidad. Además, el 44% de la carga de diabetes, el 23% de la carga de cardiopatías isquémicas y entre el 7% y el 41% de la carga de algunos cánceres son atribuibles al sobrepeso y la obesidad.

La causa fundamental del sobrepeso y la obesidad es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas. En el mundo, se ha producido:

- un aumento en la ingesta de alimentos hipercalóricos que son ricos en grasa, sal y azúcares pero pobres en vitaminas, minerales y otros micronutrientes, y
- un descenso en la actividad física como resultado de la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, de los nuevos modos de desplazamiento y de una creciente urbanización.

A menudo los cambios en los hábitos de alimentación y actividad física son consecuencia de cambios ambientales y sociales asociados al desarrollo y de la falta de políticas de apoyo en sectores como la salud; agricultura; transporte; planeamiento urbano; medio ambiente; procesamiento, distribución y comercialización de alimentos, y educación.

Argentina no se encuentra al margen de esta problemática. Los resultados de la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) evidencian una alta prevalencia de sobrepeso y obesidad con una tendencia creciente entre 2005 y 2009 (Cuadro 1).

Cuadro 1



Exceso de peso, sobrepeso y obesidad en Argentina

	2005	2009
Sobrepeso	34,5 %	35,4 %
Obesidad	14,6 %	18,0 %
Exceso de peso	49,1 %	53,4 %

Ante lo preocupante de estas estadísticas, debemos implementar políticas públicas en materia de salud que prevengan y brinden la cobertura adecuada a esta problemática que va en aumento día a día.

Por ello, el hecho de ampliar y considerar un parámetro de IMC igual o mayor a 30, resulta de vital importancia a los efectos de brindar la atención necesaria a la mayor cantidad de personas que padecen esta enfermedad.

Por todo lo expuesto precedentemente, es que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto.

AVELINO AMADO LISSO
Diputado Provincia
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V